

DECRETO: N. 651

TEMUCO.

2 3 ABR. 2015

## VISTOS

**1.-** El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2015.

2014, sobre Asistencia Social.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de

**4.-** El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 391 de la Unidad de

Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

**1.-** El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

**2.-** Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

## **DECRETO:**

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta al grupo familiar de la persona que más adelante se indica.

Nº 01	NOMBRE		RUT	DOMICILIO	AYUDA					+
	Georgina Delgado Bascuñan	Delgado					paliativa fabricada	consistente	en:	1

**2.-** Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JOFI/GC(S)/MCC/mtv DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Departamento Adquisiciones
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MINISTRADOR "FOR Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
CADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

